



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

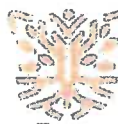
d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio Artículo 1, 22, creada bajo la denominación de Ley orgánica de la administración, mediante _____ publicado en Guerrero el día 01 de Febrero.

b) Su representante, el C. Quirino Garcia Medina, en su carácter de Comisario Municipal cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en _____ Guerrero, Código Postal 4968, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Jardín de niñas Rufina Tamayo, ubicado en Calle Principal, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Punta Maldenada, Municipia de San Nicolas
Región Costarricense

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a los 01 días del mes de Febrero del dos mil 2026



POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

TESTIGO

C. _____



POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SAN NICOLÁS, GRO.
COMISARIA
MUNICIPAL DE
PUNTA MALDONADO
2025-2026

C. Virgilio Garcia Medero



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN NICOLÁS,
MPIO. DE SAN NICOLÁS, GUERRERO.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN

C. Zucarias Isabel Olvera Cisneros

2024-2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Costa Chica

FECHA: 01 febrero - 2026

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: Jardín de niños Rufino Tamayo
 Domicilio: Calle Principal Centro
 Colonia: Centro
 Teléfono:
 NOMBRE DEL RESPONSABLE: Quirino Garcia Madaras
 Domicilio: Calle Principal, entrada del Pueblo
 Teléfono:
 Cargo: Comisario Municipal

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: 8.32 x 8.25 m Capacidad: 4 familias personas 300

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Ladrillo Otros

Tipo de Estructura: Cimiento Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable: Sí No ts. 4,000 m³

Electricidad: Sí No (M)

Gas: Sí No (M)

Telefonía: Sí No (M)

Internet: Sí No (M)

Voltaje: 110 (X) 220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: 16.32604

Longitud Oeste: -98.568183

Altura sobre el nivel del mar: 57.35 ± 19 m msl. 19.8 m

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	X		1
Almacén	X		1
Oficinas	X		1
Área de recreación	X		10.149 m ²
Estacionamiento		X	m ²
Sup. Inmuebles: <u>54 x 25.20 6123.5</u> mts.			Superficie Total: <u>3282.80</u> m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica		X
Sala de Higiene		X
Administración de Medicamentos		X
Almacenamiento de curación		X
Función veterinaria		X

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	NA	
ANIMALES DE GRANJA	NA	

OBSERVACIÓN:

Auto: SI NO

REVISÓ: Zacarías Isabel Oliva Cisneros

FECHA: 01 febrero 2026





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Año	Observaciones			
	Alguno	Asignable	Alto					
Elementos a evaluar Inclinación del inmueble Inclinación de al menos un piso Grietas en el suelo Daños en columnas Daños en vigas Daños en marcos de cửa Daños en techos Daños en marcos Otros	Alguno	Asignable	Alto					
	Riesgo No Estructural							
	Elementos a evaluar Objetos que pueden volar, caerse o deslizarse Ventanas de vidrio Lámparas Partículas Esquinas Elementos que pueden deslizarse Condiciones de instalaciones eléctricas Condiciones de instalaciones de gas Condiciones de instalaciones sanitarias Otros	Alguno	Asignable	Alto				
		Riesgo No Estructural						
		Elementos a evaluar Pintura, aplomado, barbas Vidrios, aluminio, vidrios, etc. Mobiliario, mesas, banquetas, alfombras, alfombras, alfombras, alfombras Puertas, cancelas de viviendas Otros	Alguno	Asignable	Alto			
			Riesgo No Estructural					
			Elementos a evaluar Cables de alta tensión y cables de alta tensión de energía eléctrica Transformadores Antenas y/o postas grandes Líneas con mucha curvatura Instalaciones vecinas de líneas Postes o alambres con sust. tóxicos, flammables o explosivos Líneas aéreas o terrestres Líneas con altura superior a 2 m Líneas con distancia entre postes mayor a 4 m en caso de exceder en de long.	Alguno	Asignable	Alto		
				Riesgo No Estructural				

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO





Latitud: 16.325774
Longitud: -98.568204
Elevación: 36.87±12.1 m
Precisión: 12.78 m
Tiempo: 11-02-2026 10:42
Nota: Refugio Temporal
punta Maldonado

CS CamScanner

Powered by NoteCam



Latitud: 16.325895
Longitud: -98.568131
Elevación: 18.54±12.5 m
Precisión: 7.195 m
Tiempo: 11-02-2026 10:44
Nota: Refugio Temporal
punta Maldonado

CS CamScanner

Powered by NoteCam



Latitud: 16.325888
Longitud: -98.568136
Elevación: 22.6±7.33 m
Precisión: 8.174 m
Tiempo: 11-02-2026 10:43
Nota: Refugio Temporal
punta Maldonado

CS CamScanner

Powered by NoteCa



Latitud: 16.325938
Longitud: -98.568264
Elevación: 29.56±8.49 m
Precisión: 7.952 m
Tiempo: 11-02-2026 10:45
Nota: Refugio Temporal
punta Maldonado



Latitude: 16.326135

Longitude: -98.568461

Elevation: 31.52±6.84 m

Precision: 5.251 m

Time: 11-02-2026 10:49

Nota: Refugio Temporal

nunta Maldonado